

servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—9.194-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Variante línea a playa S. Aranela, apoyo número 13.

Final de la misma: Apoyo número 17 de la misma.

Término municipal a que afecta: Cadaqués.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en Km.: 0,198.

Conductores: Cable de cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—9.207-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 604 línea Gerona-Figuerras.

Final de la misma: E. T. Suca.

Término municipal a que afecta: Figueras.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en Km.: 0,014.

Conductores: Cable de cobre de 25 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo. Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—9.206-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la

empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea a Vilatenim.

Final de la misma: Red subterránea.

Término municipal a que afecta: Figueras.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en Km.: 0,118.

Conductores: Cable de cobre de 55 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—9.205-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 207 línea Figueras-Cadaqués.

Final de la misma: E. T. Montmajó.

Término municipal a que afecta: Vilanova de la Muga.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en Km.: 0,118.

Conductores: Cable de cobre de 16 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, cumplido lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Los honorarios de este anuncio serán satisfechos por el peticionario.

Gerona, 21 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe Fernando Díaz Vega.—9.204-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 5 línea Unión Vilatenim y red subestación Figueras.

Final de la misma: E. T. Talcos Pirenaicos.

Término municipal a que afecta: Figueras.

Tensión de servicio: 6 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en Km.: 0,010.

Conductores: Cable de cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.